

FGE

FISCALÍA INFORMA

BOLETÍN

Edit. No. 328



10 de junio 2019

Prisión preventiva para presunto responsable de homicidio

La Fiscalía, en coordinación con la Policía, efectuó un operativo para localizar al presunto autor del crimen.

Exanimadora de TV y dos personas más, procesadas por robo a mano armada



Prisión preventiva: se presume que son parte de banda de tráfico de drogas

Exanimadora de TV y dos personas más, procesadas por robo a mano armada

Fueron trasladados a la Unidad de Flagrancia. Se les encontró un arma de fuego, presumiblemente de juguete, celulares y dinero, que no pudieron justificar.

Tres ciudadanos, entre ellos una mujer, fueron detenidos tras haber asaltado y robado a una joven que se encontraba comprando en una despensa cercana a su domicilio, ubicada en la ciudadela Los Sauces, norte de Guayaquil. Le quitaron su teléfono celular y dinero en efectivo.

Christian Alberto L. G., Adrián Alexander B. C. y María Alexandra R. C., expresentadora y reportera de televisión, fueron trasladados a la Unidad de Flagrancia.

El fiscal John Camposano Fiallos, en audiencia de flagrancia, efectuada la mañana del domingo 9 de junio, solicitó a la jueza de garantías penales, Tatiana Avellán Espinoza, la prisión preventiva para los tres ciudadanos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 189, inciso uno, del código Orgánico Integral Penal (COIP).

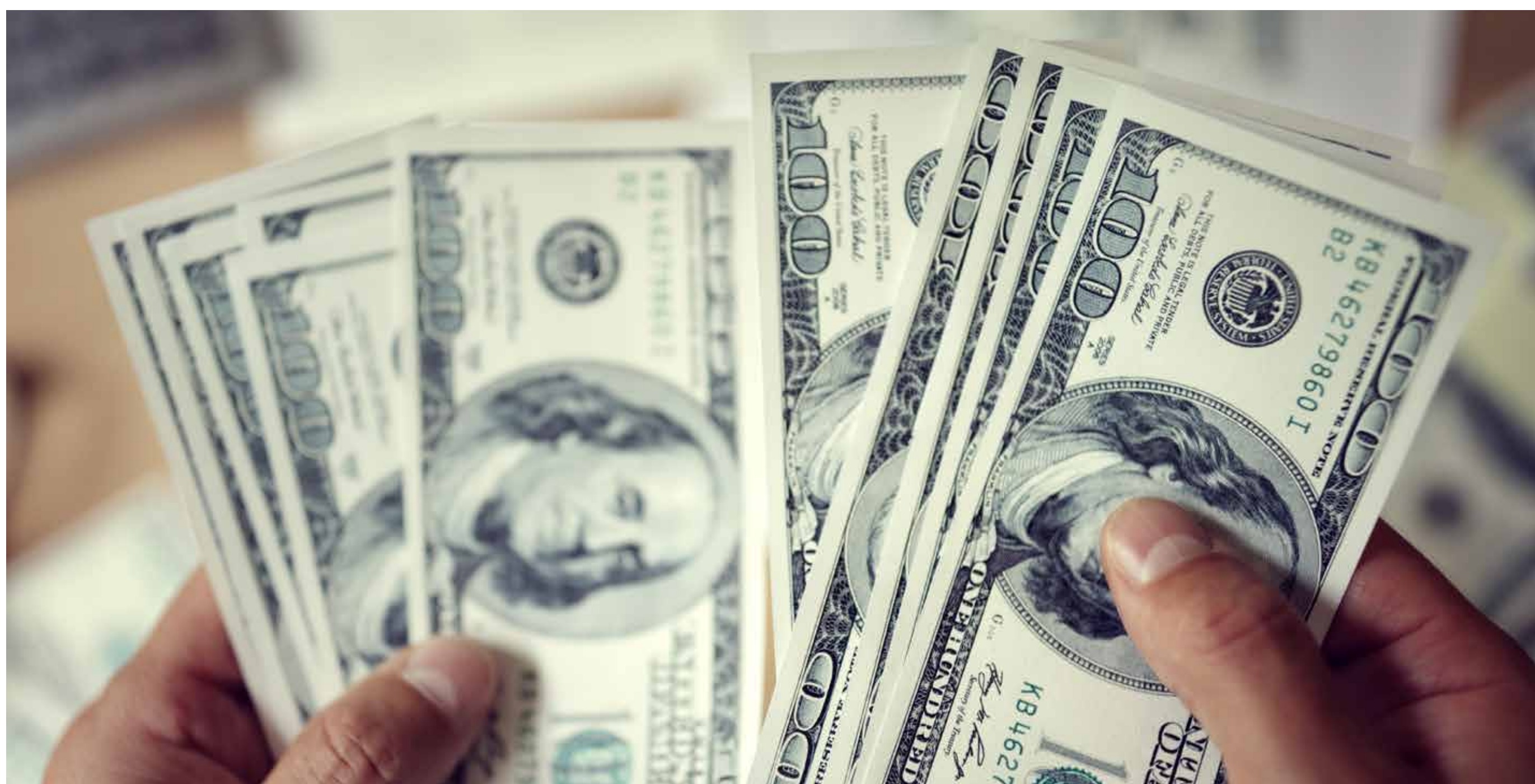
Entre los elementos de convicción presentados por la Fiscalía, se incluyó la denuncia presentada por la perjudicada, quien señaló a los presuntos autores del hecho; el parte de aprehensión de los detenidos, el comprobante de ingreso de

evidencias, entre las que se encuentra el celular LG Q6 –valorado en 700 dólares– y a un arma A306 Battle Master, con la que habría consumado el asalto.

La petición de la Fiscalía fue acogida por la magistrada, quien consideró suficientes los elementos presentados por la Fiscalía y dispuso –además– treinta días para el cierre de la instrucción fiscal.

En un operativo conjunto entre las Unidades del Grupo de Operaciones Especiales y de Control Motorizado, de la Policía Nacional, ejecutado la tarde del sábado 8 de junio, se logró la detención de los tres ciudadanos, minutos después de recibir un llamado de alerta del Sistema de Seguridad ECU 9-1-1, en la que avisaba la presencia de personas armadas al interior de una furgoneta color azul, que venían asaltando a transeúntes a lo largo de la Avenida Francisco de Orellana.

A ellos se les encontró un arma de fuego, presumiblemente de juguete; varios celulares, aparentemente robados; y dinero en efectivo. Ninguna de las evidencias pudo ser justificada por los detenidos, quienes fueron puestos a órdenes de las autoridades judiciales.



Caso Carolina A.: Juicio contra adolescente, convocado por segunda vez

La diligencia fue señalada para este martes 11 de junio de 2019, a las 08:15.

La audiencia de juzgamiento en contra del adolescente A.D.M.A., por el delito de violación con resultado de muerte, se declaró fallida por ausencia del menor procesado. Las nuevas fecha y hora se anunciaron para el martes 11 de junio a las 08:30.

La jueza de adolescentes infractores también ofició a la Policía Nacional para que sean sancionados los agentes policiales responsables de trasladar, desde el sector de El Inca –donde guarda internamiento preventivo– hasta la Unidad Judicial de Violencia No.1 y Justicia Juvenil, al adolescente procesado. Ambos lugares están localizados en el norte de Quito.

El pasado 31 de mayo de 2019, el adolescente A.D.M.A. fue llamado a juicio con base en cincuenta y cinco elementos de prueba, que sustentaron el dictamen acusatorio de la Fiscalía Especializada en Adolescentes Infractores de Pichincha, que lo señaló como autor del delito de violación con resultado de muerte.

En este caso –conformado por 23 cuerpos procesales–, la Fiscalía investigó los hechos que rodearon el fallecimiento violento de la adolescente Carolina A., ocurrido la madrugada del 26 de agosto de 2018.

Otros procesos abiertos

El 15 de junio de 2019 termina la instrucción fiscal por violación con resultado de muerte en contra de Christian G. (Careniña), Víctor Hugo Ch. y Jonathan Esteban P. A.

Mientras que la instrucción fiscal abierta por trata de personas con fines de explotación sexual, culmina el 25 de junio de 2019. Están procesados Royce P. (Abuelo) y Christian G. (Careniña).

Caso sentenciado

Por el delito de fraude procesal, el pasado 5 de junio, las adolescentes M.Y.T.C. Y D.J.C.E. recibieron la máxima sentencia dispuesta en el régimen de adolescentes infractores: medidas socioeducativas consistentes en un llamado de atención verbal a ellas y a sus padres, a recibir orientación psico-socio-familiar y a un año de libertad condicional asistida. Las dos menores de edad ofrecieron disculpas a la administración de justicia por ocultar indicios.

Datos jurídicos

El delito de violación con resultado de muerte es una infracción prevista en el Art. 171, último inciso, del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la pena es de veintidós a veintiséis años de privación de libertad.

En el régimen de adolescentes infractores, la aplicación de medidas socioeducativas por delitos sancionados en el COIP están determinadas en el artículo 385 del Código Orgánico de Niñez y Adolescente (CONA). El numeral 3 de dicho artículo prevé que -para los casos de delitos sancionados con privación de libertad superior a diez años en el COIP- la aplicación de la medida de amonestación e internamiento institucional sea de cuatro a ocho años.



Prisión preventiva para presunto responsable de homicidio

La Fiscalía, en coordinación con la Policía, efectuó un operativo para localizar al presunto autor del crimen.

Versiones de testigos, el acta del levantamiento del cadáver y el parte policial fueron los elementos de convicción presentados por la Fiscalía durante la audiencia de formulación de cargos, la tarde del 9 de junio, en contra de Jorge Eduardo O., presunto autor del homicidio del joven Julio Cobos, de 19 años.

Por pedido del fiscal Cristian Gálvez, el juez de Garantías Penales de Gualaceo, Olger Acurio, dictó orden de prisión preventiva en contra del procesado. La etapa de instrucción fiscal, en la que se continuará con la investigación, tendrá una duración de 30 días.

LOS HECHOS

El hecho se suscitó a las 00:20, del 9 de junio de 2019, en el parque Simón Bolívar, del cantón Gualaceo, donde el procesado presuntamente apuñaló con un arma blanca a Julio Cobos, en su tórax, ocasionándole la muerte. Luego habría apuñalado a un amigo de la víctima, quien se encuentra internado en una casa de salud.

Horas más tarde, como parte de la investigación, la Fiscalía –en coordinación con agentes de la Policía Nacional– efectuaron un operativo, en el que se allanó una vivienda, ubicada en el sector Lliguin, del mismo cantón. Allí fue detenido el procesado en delito flagrante. Además, se incautó como evidencia el arma blanca con la que presuntamente se cometió el crimen.

DATO JURÍDICO

El Artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) estipula sobre el homicidio: la persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad, de diez a trece años.



Prisión preventiva: se presume que son parte de banda de tráfico de drogas

Fiscalía procesó a cinco ciudadanos por el presunto delito de tráfico ilegal de sustancias catalogadas y sujetas a fiscalización a gran escala.

Camuflaban las sustancias en un cargamento de cocos. Una presunta banda delincuenciales utilizaba esa tapadera para transportar droga desde Esmeraldas hacia Guayaquil, con el objetivo de que sea distribuido en el mercado interno y también para que sea enviado al exterior, según los resultados de labores de inteligencia de la Unidad de Investigación Antinarcóticos (UIAN).

La organización delictiva contaba con dispositivos de seguridad para advertir a sus miembros de los controles policiales en los diferentes ejes viales, reveló dicha investigación.

El domingo 9 de junio, Fiscalía avocó conocimiento de la aprehensión de cinco ciudadanos, en un operativo policial ejecutado a la altura del mercado de Montebello, norte de Guayaquil, cuando transportaban 95 paquetes de clorhidrato de cocaína, con un peso total de 107.440 gramos, y 32 paquetes de marihuana, que contenían 64.000 gramos del alcaloide; que estaban escondidos en sacos de yute junto con centenas de cocos, en el balde de un camión.

Esta evidencia constó en el acta de verificación, pesaje y prueba de identificación preliminar homologada, para identificar el tipo de droga utilizada, así como tres vehículos y celulares. Además se sustentó en informes preliminares de receptación de llamadas, el parte policial de detención y las versiones de los detenidos, mismos que fueron considerados como elementos de convicción "claros y precisos" para la jueza, Mónica Caicedo.

En audiencia de calificación de flagrancia, efectuada la madrugada de este lunes 10 de junio, el Fiscal de turno, Wilson Alvarez,

acusó a los ciudadanos Marcos Vinicio A. V., Jorge Armando M. L., Edsion Bolívar M. V., Cristhian Felipe M. Z. y Rohobinson Joselito R. A. por presuntamente transportar, acopiar, distribuir y comercializar droga, por lo que dio inicio a la instrucción fiscal y solicitó su prisión preventiva.

La juzgadora acogió el pedido de Fiscalía, por el presunto delito de tráfico ilegal de sustancias catalogadas y sujetas a fiscalización a gran escala y dispuso de 30 días para el cierre de la instrucción fiscal.

DATO JURÍDICO

Fiscalía procesó a los detenidos por el presunto delito de tráfico ilegal de sustancias catalogadas y sujetas a fiscalización a gran escala, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 220, numeral 1, literal d, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que es sancionado con pena privativa de libertad de diez a trece años.

